



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del primer año de ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral**, promovida por la Diputada Mayra Benavides Villafranca y el Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, perteneciente a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, el cual por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa en análisis tiene por objeto exhortar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del primer año de ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“1. El trabajo es una actividad inherente al ser humano que, además de proporcionar los medios para subsistir, contribuye a la realización personal; sin embargo, esta misma actividad puede generar repercusiones en los trabajadores, si no se gestiona de manera adecuada, puede convertirse en una fuente de estrés y afecciones a la salud, por lo que este requiere días de descanso para evitar este tipo de problemáticas.

Si bien, hoy en día contar con un descanso en nuestra semana laboral parece algo común, la realidad es que esto no era algo cotidiano antes del siglo XIX, donde las jornadas laborales interminables, causando graves deterioros a la salud física y mental de los trabajadores.

En aquel entonces las fábricas eran una fuente de explotación laboral donde se sometía a los empleados a trabajar de manera indefinida, careciendo de descansos adecuados y poniendo en peligro su bienestar.

Tras el descontento de estas condiciones, se llevaron a cabo los primeros movimientos obreros para luchar por una jornada adecuada que contará con descansos regulares y no tener que soportar horarios extenuantes sin cese en sus actividades.

En el caso específico de México en la constitución de 1917 fue una de las primeras en el reconocimiento de diversos derechos sociales como el derecho a libertad sindical, a la seguridad e higiene en el trabajo, así como jornadas de no más de 8 horas diarias por seis días a la semana, al salario digno y las vacaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. La reducción de la jornada laboral ha demostrado ser beneficiosa no solo para los empleados, sino también para las empresas. Al ofrecer mayor tiempo a los trabajadores para la convivencia con su familia y el esparcimiento personas se logra aumentar la satisfacción laboral, reducir el ausentismo y mejorar la productividad.

Cuando los empleados se sienten valorados y satisfechos con su trabajo, desarrollan un fuerte lazo con la empresa, reduciendo la probabilidad de que busquen otras oportunidades laborales, permitiendo a las empresas conservar su talento y crear equipos más estables y leales.

Asimismo, otro beneficio compartido de reducir la jornada laboral está relacionado con los trabajadores que tienen la necesidad de cuidar a familiares enfermos o dependientes ya que, conciliar su vida laboral y familiar no solo mejora su bienestar, sino que también reduce el ausentismo laboral y aumenta el vínculo de pertenencia a la empresa.

Desde un enfoque más holístico, la ampliación de los días de descanso es una inversión en el bienestar de los empleados y, por ende, en el éxito de la empresa, pues al reducir el estrés y mejorar la salud mental se fomenta un ambiente laboral más positivo y colaborativo, lo que a su vez se traduce en una mayor productividad y satisfacción laboral.

Además de lo anterior, disminuir la jornada laboral permite a las empresas ahorrar hasta un 20% en nómina, pues se evitan otros gastos como el pago de tiempo extra, gastos médicos generados por el estrés laboral, así como ausentismo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, América Latina es una de las regiones donde más horas a la semana se trabaja. Con jornadas que superan las 48 horas semanales en la mayoría de sus países, la región presenta una de las cargas horarias más altas del mundo.

En el caso de México, con 48.1 horas semanales, nuestro país ocupa el segundo lugar con el mayor número de horas trabajadas por persona, rebasado por Colombia con 48.7 horas por semana por persona; mientras que, Costa Rica y Turquía ocupan el tercer y cuarto lugar con 47.7 y 47 horas semanales, respectivamente.

Si consideramos lo anterior y que, en México se trabajan 50 semanas al año, cada trabajador de tiempo completo estaría dedicando, en promedio, 2 mil 405 horas al año, esto quiere decir que un mexicano dedica una tercera parte de su año a trabajar y otra tercera parte de su tiempo a dormir.

Pese a que México es uno de los países que más trabaja, la correlación entre horas trabajadas y productividad no es lineal. Países como Irlanda demuestran que es posible alcanzar altos niveles de Producto Interno Bruto per cápita con jornadas laborales más cortas, gracias a factores como la inversión en educación, la innovación y la eficiencia.

En el caso de Irlanda se laboran mil 772 horas anuales y cada hora aporta 110 dólares al PIB, mientras que México aporta 22 dólares por cada hora laboral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. La propuesta de reducir la jornada laboral en México de 48 a 40 horas semanales busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores sin afectar la productividad de las empresas.

Esta reforma implicaría que los empleados trabajen 8 horas diarios durante cinco días a la semana, en lugar de seis, y tengan dos días de descanso obligatorio.

A pesar de que ciertos sectores empresariales han manifestado inquietudes, la experiencia internacional demuestra que la reducción de la jornada laboral puede generar beneficios tanto para los trabajadores como para las empresas. Esta reforma, actualmente en discusión legislativa, constituye un avance significativo hacia una cultura laboral más equitativa y sustentable.

Beneficios de la reducción de la Jornada Laboral:

- Mejor salud mental y física. Menos horas de trabajo contribuyen a reducir el estrés, el agotamiento y enfermedades relacionadas con la sobrecarga laboral.*
- Mayor tiempo para la vida personal y familiar. Los trabajadores tendrían más tiempo para convivir con sus familias, estudiar o descansar, favoreciendo su bienestar general.*
- Incremento en la productividad. Estudios en otros países muestran que jornadas más cortas pueden aumentar la eficiencia y concentración durante el horario laboral.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- *Reducción del ausentismo y la rotación. Mejores condiciones laborales pueden fomentar la lealtad a la empresa y disminuir la rotación de personal.*
- *Avance en derechos laborales. México, que hoy está entre los países de la OCDE con jornadas más largas, se alineará más con estándares internacionales.*

País	Horas semanales	Días laborables
México (actual)	48	6
México (propuesta)	40	5
EE. UU.	40	5
Alemania	35-40	5
Francia	35	5

En este sentido vale la pena recordar que en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, y en calidad como Coordinador de la Bancada Naranja, el entonces Diputado Jorge Álvarez Máynez presentó la iniciativa constitucional para hacer realidad la reducción de la jornada laboral y uno de los principales impulsores en esta materia. Pero su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados fue postergada indefinidamente bajo el pretexto de realizar un análisis y diálogo con diversos sectores, entre ellos el empresarial, a fin de acordar una implementación gradual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Está previsto que el debate se retome en este 2025, con alta visibilidad pública y presión de diversos sectores del ámbito laboral. Esto es un paso importante hacia una justicia laboral moderna, alineada con estándares internacionales y con beneficios considerables para las personas trabajadoras de nuestro país.

Iniciativas en materia de Jornada Laboral

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dip. Zavala Gutiérrez Juan Ignacio (MC)	Presentación: 20-noviembre-2024 -Puntos Constitucionales	Reducir la jornada laboral de seis a cinco días y aumentar el descanso de uno a dos días.	Pendiente Publicación en Gaceta: 8-octubre-2024
Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la jornada laboral a 40 horas semanales Iniciante: Vázquez Arellano Manuel (MORENA)	Presentación: 27-noviembre-2024 -Puntos Constitucionales	Establecer que, por cada cinco días de trabajo, la persona trabajadora deberá disfrutar de dos días de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro.	Pendiente Publicación en Gaceta: 5-noviembre-2024



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Grupo Parlamentario PVEM (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>-Puntos Constitucionales</p>	<p>Disminuir la jornada laboral de 6 a 5 días. Aumentar de 1 a 2 días de descanso.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>
<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Grupo Parlamentario de Morena.</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2025</p> <p>-Puntos Constitucionales</p>	<p>Reducir la jornada laboral, cambiar por cada seis días de trabajo se deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Abril-2025</p>

La reducción de la jornada laboral es una demanda histórica de los trabajadores mexicanos. En la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano del Congreso del estado de Tamaulipas estamos comprometidos con la defensa de los derechos laborales y la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Los promoventes reconocen que el trabajo, si bien es una actividad esencial para la subsistencia y la realización personal del ser humano, puede convertirse en una fuente de estrés y deterioro de la salud si no se gestiona adecuadamente, por lo que subrayan que el descanso laboral no fue siempre una práctica común, ya que antes del siglo XIX, las condiciones laborales eran extremadamente precarias, con jornadas extenuantes y sin pausas adecuadas, por lo que en respuesta a esta realidad, emergieron los movimientos obreros que exigieron condiciones laborales más humanas, mencionan que en México, la Constitución de 1917 fue pionera al establecer derechos sociales fundamentales, como la jornada de 8 horas diarias, descansos semanales, vacaciones, salario digno y condiciones de higiene en el trabajo.

Continúan manifestando que reducir la jornada laboral beneficia tanto a trabajadores como a empleadores, ya que el contar con un mayor tiempo libre permite mejorar la convivencia familiar, el bienestar personal y la salud mental, lo cual, a su vez, repercute positivamente en la productividad, reduce el ausentismo y fortalece la lealtad laboral, también destacan que esta medida facilita a los trabajadores la posibilidad de cuidar a personas dependientes, reduciendo la rotación de personal, desde el punto de vista empresarial, además de mejorar el ambiente laboral, puede representar ahorros del 20% en nómina al disminuir horas extras y gastos médicos derivados del estrés.

Asimismo, citan estadísticas de la OCDE para destacar que América Latina, y particularmente México, presenta una de las jornadas laborales más extensas del mundo, ya que en México se laboran en promedio 48.1 horas semanales, lo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

representa 2,405 horas anuales, muy por encima de países como Irlanda, donde se trabajan solo 1,772 horas anuales, pero con una productividad mucho mayor (110 dólares por hora frente a 22 en México), por lo que argumentan que más horas no equivalen necesariamente a mayor productividad, y que países con mejores condiciones laborales logran altos índices de PIB per cápita gracias a factores como la innovación y la educación.

Es por ello que la propuesta de reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, es decir, de seis a cinco días de trabajo, con dos días obligatorios de descanso, es viable, aunque algunos sectores empresariales han expresado preocupaciones, los promoventes afirman que la experiencia internacional demuestra que esta medida puede ser exitosa sin afectar negativamente la productividad, lo cual representa un paso hacia una cultura laboral más equitativa y sostenible, para lo cual enumeran beneficios concretos como mejor salud física y mental, mayor tiempo personal, mayor productividad, menor ausentismo y el avance en derechos laborales alineados con estándares internacionales.

Es así que, la propuesta de reducir la jornada laboral en México, que ha generado un considerable debate en la esfera pública y política, la iniciativa ha sido impulsada con la noble intención de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y fomentar un equilibrio entre la vida laboral y personal, es fundamental reconocer que, en gran medida, la problemática que buscaba abordar ya ha sido atendida a través de diversas vías.

En este sentido, el panorama laboral en México ha experimentado transformaciones significativas en los últimos años, impulsadas tanto por la evolución natural del mercado como por la implementación de nuevas tecnologías y esquemas de trabajo, la flexibilidad laboral, el trabajo remoto o híbrido y la promoción de un entorno laboral más consciente del bienestar del empleado son



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tendencias que han cobrado fuerza, por ello muchas empresas, anticipándose a las demandas de los trabajadores y buscando optimizar su productividad, han adoptado de manera voluntaria horarios más adaptados a las necesidades individuales, jornadas comprimidas o, en algunos casos, semanas laborales de cuatro días, sin necesidad de una imposición legislativa.

Aunado a lo anterior, es pertinente señalar que el presente asunto continúa en etapa de análisis en el Congreso de la Unión, incluso en los meses de junio y julio de 2025, se han estado llevando a cabo mesas de trabajo para discutir una reforma laboral, específicamente sobre la reducción de la semana laboral a 40 horas, el objetivo es lograr un consenso entre los distintos actores involucrados como son los trabajadores, empresarios, académicos, etc., para definir un modelo de transición y aplicación de la nueva normativa, para construir una propuesta sobre uno de las políticas que mejor condensa el espíritu del Humanismo Mexicano.

En virtud de lo señalado, se concluye que el objetivo de la acción legislativa se considera atendido.

VI. Conclusión

En este sentido, la acción legislativa de mérito se estima improcedente, tomando en cuenta las consideraciones vertidas con anterioridad, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del primer año de ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA		_____	_____
✦ DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA SECRETARIA	_____	<i>afdsb.</i>	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.